



## Premio de Investigación de la Sociedad Española de Farmacia Industrial y Galénica (SEFIG) para Jóvenes Investigadores

### BASES.-

- 1.- El premio se denominará oficialmente "Premio de Investigación de la Sociedad Española de Farmacia Industrial y Galénica (SEFIG) para Jóvenes Investigadores". La periodicidad del premio será bienal.
- 2.- La cuantía del premio será de 1.500 €, pudiendo ser revisada periódicamente por la Junta Directiva.
- 3.- La convocatoria y adjudicación del premio se hará en el transcurso del año anterior al de la realización del Congreso de la SEFIG.
- 4.- El premio se concederá a un trabajo original de investigación sobre temas relacionados con la Tecnología Farmacéutica, la Biofarmacia y Farmacocinética, la Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, o materias afines. El trabajo deberá haber sido publicado durante el periodo comprendido desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria anterior del premio (*fecha a especificar*) hasta la finalización del plazo de la convocatoria en la que se opta al premio (*fecha a especificar*), en una revista científica indexada en el *Science Citation Index (SCI)*. No se aceptarán trabajos premiados por otras instituciones.
- 5.- El premio será solicitado nominalmente por uno de los autores del trabajo de investigación presentado. El solicitante deberá ser socio de la SEFIG, estar al día en el pago de sus cuotas, y no habrá cumplido 36 años en el momento de presentar la solicitud. Se admitirán solicitudes de candidatos de hasta 35 años de edad.
- 6.- Cada candidato podrá presentar una única solicitud al premio, que debe incluir una separata del trabajo en formato *.pdf* y el visto bueno de todos los firmantes de este trabajo. El artículo no podrá ser presentado por otro de los firmantes/autores en la misma convocatoria del premio.
- 7.- Ninguno de los autores del trabajo pertenecerá a la Junta Directiva de la SEFIG.
- 8.- La evaluación de candidaturas y concesión del premio será realizada por una comisión compuesta por tres miembros:
  - El vocal de investigación de la SEFIG u otro miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que actuará como presidente.
  - Un miembro de la SEFIG con al menos cinco años de antigüedad, elegido por sorteo, que actuará como secretario. Este sorteo se realizará transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, quedando excluidos los solicitantes y firmantes de los trabajos que optan al premio.
  - Un miembro no perteneciente a la SEFIG, especialista reconocido en el campo de la Farmacia Industrial y Galénica o ciencias afines, designado por la Junta Directiva.
- 9.- La posible exclusión del concurso, así como sus causas, serán comunicadas al solicitante.
- 10.- La adjudicación del premio será comunicada con antelación suficiente a la celebración del Congreso de la SEFIG.
- 11.- El acto oficial de entrega del premio se realizará en el transcurso del correspondiente Congreso de la SEFIG. Es requisito para que le sea concedido el premio que el solicitante esté inscrito en este Congreso.
- 12.- El trabajo premiado será expuesto por el candidato que solicita el premio tras el acto oficial de entrega del premio. En caso de causa de fuerza mayor debidamente justificada, el trabajo premiado podrá ser expuesto por otro de los firmantes, siempre que éste esté inscrito en el Congreso de la SEFIG. Si ninguno de los firmantes inscritos en el Congreso de la SEFIG expone el trabajo premiado, el premio quedará desierto.
- 13.- Ninguno de los premiados podrá solicitar de nuevo el premio en la siguiente edición del mismo.
- 14.- La presentación de la candidatura presupone la aceptación de las presentes bases, la conformidad con la decisión de la comisión de evaluación constituida, y la renuncia previa a cualquier tipo de reclamación.